

## **SESIÓN 87ª, ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS CORRESPONDIENTE A LA 371ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 5 DE JUNIO DE 2024, DE 15:03 A 17:45 HORAS.**

### **SUMARIO:**

1. Se continuó la discusión particular del proyecto de ley iniciado en mensaje de S.E., el Presidente de la República, que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica" Boletín 16500-21, primer trámite constitucional, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia calificada de "suma". Expusieron: Sindicato mares profundo del Puerto de Lebu, organizaciones de Queule, la Mesa de trabajo comuna de Arauco, pescadores artesanales, buzos mariscadores y actividades conexas del Golfo de Arauco, Asociación Gremial de Pescadores Los Rojas, Sindicato de Pescadores Artesanales, Armadores, Patrones y Tripulantes de la caleta Cocholgüe, región del Biobío, Sindicato STI La Madre de Dios, de la región de Magallanes y Antártica Chilena, Corepa Magallanes Asociación Gremial y sindicato número 2 de pescadores y pescadoras artesanales de Horcón, comuna de Puchuncaví.

### **I.- PRESIDENCIA**

Presidió su presidente titular señor **Jorge Brito Hasbún** y en forma accidental la diputada señora **María Candelaria Acevedo Sáez**. Actuó como Abogado secretario de la Comisión el señor **Roberto Fuentes Innocenti**, como Abogada Ayudante la señora **Francisca Navarro Moyano** y como secretaria ejecutiva la señora **Mabel Mesías Chacano**.

### **II.- ASISTENCIA**

Asisten los integrantes de la Comisión, las diputadas señoras **María Candelaria Acevedo Sáez**, **Daniella Cicardini Milla** y **Carolina Tello** en reemplazo del diputado **Diego Ibáñez**, y los diputados señores **Eric Aedo**, **Bernardo Berger Fett**, **Sergio Bobadilla Muñoz**, **Jorge Brito Hasbún**, **Tomás De Rementería**, **Mauro González Villarroel**, **Christian Moreira**, **Matías Ramírez Pascal**, **Leonidas Romero** y **Miguel Ángel Calisto Águila**.

Asiste la diputada señora **Flor Weisse**

Asisten en forma presencial el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, señor **Julio Salas**; señor **Javier Rivera**, jefe de gabinete del Subsecretario de Pesca y Acuicultura; señor **Juan Poblete**, presidente del sindicato mares profundo del Puerto de Lebu;

Asisten en forma telemática el señor Luis Carte, pescador de Lebu; el señor Felipe Lobos encargado de la oficina de pesca de la Municipalidad de Toltén, el dirigente señor José Miranda Cheuque, Presidente de la Asociación Gremial de Armadores de Embarcaciones Pesqueras Artesanales de Caleta Queule, el señor Braulio Silva, presidente del Sindicato de Pescadores de Caleta-La Barra, el señor Abraham Rivera, presidente del Sindicato de Pescadores Artesanales y de Turismo de Queule, el señor Sergio Carrillo, presidente del Sindicato de Pescadores y Buzos Artesanales de Queule, el señor Mario Gatica, secretario del Sindicato de Pescadores de Isla Los Pinos, el señor Patricio Olivares, presidente del AGE , y la señora Virginia Rojas, presidenta del Sindicato de Pescadores Tripulantes, Buzos y Turismo de Queule; el señor Cipriano Orellana en representación de la Mesa de trabajo comuna de Arauco, pescadores artesanales, buzos mariscadores y actividades conexas del Golfo de Arauco y la señora Dominga Vera de la directiva de la organización indígena Fotu Mapu Lafken; el señor Jorge Soto Rodríguez, Secretario del Sindicato de Pescadores Artesanales, Armadores, Patrones y Tripulantes de la caleta Cocholgüe, región del Biobío; el señor Rigoberto Durán, Presidente de Siparbumar Coronel; el señor Francisco Silva, presidente de la Asociación Gremial de Pescadores Los Rojas, el señor Claudio Villarroel, dirigente de la Asociación gremial y los dirigentes Omar Bustos y Rosendo Arroyo; el señor Julio César Muñoz Muñoz, del Sindicato STI La Madre de Dios, de la región de Magallanes y Antártica Chilena; el señor Raúl Toledo Morales, representante de la Corepa Magallanes asociación gremial, de la región de Magallanes y Antártica Chilena y; la señora Carol Cabrera Rodríguez, presidenta del sindicato número 2 de pescadores y pescadoras artesanales de Horcón, comuna de Puchuncaví.

Asiste el asesor de la Biblioteca del Congreso Nacional, señor Leonardo Arancibia.

### **III.- CUENTA**

#### **Se han recibido los siguientes documentos:**

1.- Comentarios al proyecto de ley de la nueva ley pesca por parte de la federación deportiva nacional de caza, pesca, lanzamiento, recorrido de caza y compak Sporting.

#### **- Se tomó conocimiento**

2.- Comunicación del señor Andrés Gómez Lobo, informando a requerimiento de esta comisión, que la presentación realizada en la Comisión el día 29 de mayo, 2024, fue en calidad de académico del Departamento de Economía de la Universidad de Chile. No tiene ningún vínculo contractual, profesional o financiero con alguna empresa del sector. A mediados del 2023 desarrolló un estudio, junto al Profesor Dante Contreras, financiado por Lota Protein, sobre el empleo en el sector pesquero

y el impacto de diversas regulaciones propuestas para el sector, pero expresamente excluyó los resultados empíricos de dicho estudio en la presentación.

- **Se tomó conocimiento**

3.- Reemplazos para esta sesión del diputado Diego Ibáñez por la diputada Carolina Tello.

- **Se tomó conocimiento**

4.- Excusas organizaciones de Magallanes (Nolberto Antonio Muñoz Vera presidente del sindicato de buzos armadores pescadores artesanales y recolectores de orilla sur de Magallanes y Antártida Chilena) que aún cuestionan que la comisión no pueda haber llegado a esa región. Y para conectarse vía remota las conexiones generalmente tienen de mala señal.

- **Se tomó conocimiento**

#### **IV.- VARIOS:**

Se discutió acerca del calendario y forma de discusión del proyecto de ley, cuyos acuerdos quedan reflejados en el acápite de acuerdos.

#### **V.- ORDEN DEL DÍA:**

**1.- Se continuó la discusión particular del proyecto de ley iniciado en mensaje de S.E., el presidente de la República, que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica" Boletín 16500-21.**

**1.1 Expuso el señor Juan Poblete, presidente del sindicato mares profundo del Puerto de Lebu y el señor Luis Carte.**

El **señor Poblete** indicó que por ser zona de rezago deberían tener una mano, mejor cuota. Representa a 3 embarcaciones y su idea es que se les pueda dar sardina también, llevan peleando años por eso. Por derecho propio deberían darle la sardina. La provincia de Arauco es una de las zonas más dañadas.

El **señor Luis Carte** insistió en la necesidad de tener una cuota de sardina, por los años que llevan en la pesca y se lo merecen. No los quieren incorporar, porque dicen que ejercen otras actividades y claro, porque no tienen la sardina. A algunos le dieron 12 kilos, ¿qué se hace con 12 kilos? Con 12 kilos no se hace nada.

El **diputado Bobadilla** aclaró que quienes reparten y entregan cuota no son los diputados, sino el Ejecutivo, lo cual le parece adecuado.

El **Subsecretario de Pesca y Acuicultura, señor Julio Salas** explicó que el problema que explican no es generado por este proyecto de ley, sino que por la ley vigente. Cuando se plantea un cambio en el fraccionamiento, se genera un crecimiento de la fracción artesanal y cuando esto sucede, se espera que exista una distribución de ese recurso, que debe realizarse de acuerdo con los principios que están establecidos en el inicio del proyecto, uno de los cuales es la equidad. En este caso, ellos tienen un RAE del 2012 y va a terminar el 2026, y esa distribución hay que hacerla de acuerdo con el 2026, y si hay un crecimiento de la fracción las condiciones de esa distribución serán distintas. Eso es lo que esperan que ocurra en caso de que se aprueba el proyecto de ley.

Aclaró, no es efectivo que el Ejecutivo haga la distribución de los recursos a su arbitrio, es la ley vigente la que establece la estructura de la distribución y el comité científico es quien hace las propuestas y la Subsecretaría lo que hace es formalizar las propuestas del comité científico, todo lo cual está establecido por ley y no tienen posibilidad de vulnerar las recomendaciones que vienen de la ciencia.

La **diputada Weisse** indicó que estarán atentos a ver como se corrigen estas situaciones en la nueva ley. La idea es que puedan tener seguridad en su fuente laboral y apoya la petición que se está haciendo.

El **diputado Romero** consultó cuándo se ve el RAE en la región del Biobío.

El **señor Javier Rivera** explicó que el RAE nació en paralelo a las LTP y permite hacer la distribución de las cuotas en base a criterios, que son principalmente historia de los desembarques. En el caso del Biobío se estableció como fecha de revisión del RAE en el año 2026.

El **diputado Romero** señaló que hay quienes tienen cuotas, pero no tienen lanchas y venden la cuota, por lo que espera que se de pesca para los que pescan.

El **señor Poblete** explicó que piden la sardina, porque hay demasiadas embarcaciones en Lebu, son de los puertos más grandes. A Lebu lo han dejado botado por todos los gobiernos. En Lebu son 3000 embarcaciones y quizá son más.

1.2- **Expusieron acompañados por el señor Felipe Lobos** encargado de la oficina de pesca de la Municipalidad de Toltén, el dirigente **señor José Miranda Cheuque**, Presidente de la Asociación Gremial de Armadores de Embarcaciones Pesqueras Artesanales de Caleta Queule, el **señor Braulio Silva**, presidente del Sindicato de Pescadores de Caleta-La Barra, el **señor Abraham Rivera**, presidente del Sindicato de Pescadores Artesanales y de Turismo de Queule, el **señor Sergio Carrillo**, presidente del Sindicato de Pescadores y Buzos Artesanales de Queule, el **señor Mario Gatica**, secretario

**del Sindicato de Pescadores de Isla Los Pinos, el señor Patricio Olivares, presidente del AGE , y la señora Virginia Rojas, presidenta del Sindicato de Pescadores Tripulantes, Buzos y Turismo de Queule.**

El **señor Lobos**, a modo de contexto explicó:

“ANTECEDENTES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

ZONA DE REZAGO: Nuestra región es la única del país que cumple con la excepcionalidad definida en el artículo N°10 del Decreto N°975, razón por la cual está habilitada para contar con dos planes de desarrollo.

El primero de ellos está conformado por las comunas de la Costa de la Araucanía conformado por Carahue, Nueva Imperial, Puerto Saavedra, Teodoro Schmidt, Toltén.

Sumado a esto la Araucanía se mantiene como una de las regiones más pobres con el PIB por habitante más bajo del país y dentro de ella destacan las comunas de la costa principalmente ligadas a la actividad pesquera artesanal y actividades conexas.

“El Territorio Costa Araucanía”: Los actores identifican y validan problemas tales como el insuficiente capital humano, la baja tolerancia a la diversidad cultural, la baja calidad de la educación, la desigualdad en el sistema de enseñanza a nivel urbano y rural, el acceso a especialidades en salud, la economía de subsistencia sin valor agregado, el nulo acceso a cuotas de pesca y la sobreexplotación de la biomasa por parte de otras regiones, la presencia de barcos industriales en zonas de pesca artesanal, la escasa infraestructura portuaria y la ausencia de procesos de innovación.”

La **señora Rojas** planteó como indicaciones a la propuesta de la nueva ley de pesca:

REGIONALIZACIÓN TOTAL DE LOS RECURSOS PESQUEROS: Devolver el derecho sobre sus pesquerías a los pescadores artesanales propiamente tal, de esta forma que los pescadores en su conjunto con RPA vigente (pescadores y armadores) que ejerzan la Pesca Artesanal como herramienta de trabajo comprobable en los registros establecidos por Sernapesca, decidan sobre los recursos de la región, así realizar un plebiscito local de pescadores en donde con el 80% como mínimo de aprobación se decida sobre las materias a tratar, respecto a los recursos pesqueros regionales tales como; cuotas pesca, capturas, vedas, entre otras, de esta forma abrir los registros pesqueros y regular su extracción respecto a cuotas, de manera ordenada de acuerdo al stock de la región, pudiendo respaldarse a través de estudios acabados del IFOP u otras instituciones especializadas con recomendación científica para respaldar la extracción,.

**RECLASIFICACIÓN DE LAS EMBARCACIONES:** Solicitamos la reclasificación de Armador Artesanal, indicando que es aquel que produce extracción de recursos pesqueros para consumo humano, de esta forma reclasificar a las embarcaciones hasta 12 metros con 20m<sup>3</sup> de bodega y sobre 12 metros con 25m<sup>3</sup> de bodega con fines extractivos para el consumo humano.

**5 MILLAS MARINAS:** Establecer que las 5 millas destinadas a la Pesca Artesanal sean medidas desde profundidades superiores a 150 metros o desde los puntos más sobresalientes de la costa, ya que nuestro fondo al inicio de las 5 millas es muy bajo y no se aprovecha de buena manera el espacio establecido en este sector, además resguardar la primera milla para embarcaciones menores de 12 metros siempre y cuando no utilicen pesca de cerco.

**MINISTERIO DE PESCA Y ACUICULTURA:** Sería relevante y de gran importancia crear un Ministerio de esta envergadura, que aborde directamente todos los temas relacionados a la pesca artesanal, industrial y acuicultura para ser reguladas y asignar recursos de manera tal que se cree una estructura conforme a las solicitudes de los distintos sectores relacionados a los recursos del mar, teniendo como base el cuidado del medio ambiente y la sustentabilidad de los recursos.

**DECLARACIÓN DE PESQUERÍAS ARTESANALES:** Solicitamos declarar pesquerías 100% artesanales a las especies Reineta, Sardina Común, Anchoqueta etc. En el caso de la Reineta establecer a la brevedad que su captura se realice sólo con artes de pesca como espinel, línea de mano y red de enmalle, eliminar el cerco y arrastre, para generar sustentabilidad del recurso.

**PESCA DE ARRASTRE:** Se considera que la pesca de arrastre afecta el fondo marino y altera los ecosistemas y las poblaciones de recursos afectando la sustentabilidad de éstos, por lo cual solicitamos eliminar la pesca de arrastre.

**ELIMINACIÓN DEL RÉGIMEN ARTESANAL DE EXTRACCIÓN (RAE):** Solicitamos la eliminación del RAE, ya que no permite el desarrollo de nuevos actores y además el hecho de continuar con este régimen debería aplicarse un Royalty a los armadores que producen para la reducción.

**TRASPASOS DE CUOTAS DE PESCA:** Prohibir y rechazar los traspasos de cuotas de pesca desde el Sector Industrial al Sector Pesca Artesanal y en caso de compra de cuotas de pesca por parte de pescadores artesanales a la pesca industrial, prohibir que esta cuota sea capturada dentro de las 5 millas marinas establecidas a la pesca artesanal.

**LOBOS MARINOS:** Es ampliamente reconocido que la interferencia de la pesca artesanal con las poblaciones de lobo marino afecta negativamente la actividad en términos de pérdida de artes de pesca y pérdida de la pesca propiamente tal, con el consiguiente detrimento económico que implica, por lo cual Solicitamos un estudio poblacional del Lobo marino, la elaboración de un Plan de

Manejo para esta especie, y establecer medidas a seguir, ya que la sobrepoblación afecta directamente a los pescadores artesanales.

DECLARAR LAS CALETAS DE PESCADORES COMO TERRITORIOS ESTRATEGICOS PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA:

Reconocer en la Ley de Pesca la importancia de las caletas para la soberanía alimentaria del país.

NUESTRA PROPUESTA PARA LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA ES UN ARTICULO ÚNICO QUE CONTEMPLA LOS SIGUIENTES PUNTOS:

ASIGNACION CUOTA REGIONAL: SOLICITAMOS 50.000 TONELADAS DE SARDINA COMÚN PARA CONSUMO HUMANO.

REGULARIZACIÓN DE REGISTRO DE EMBARCACIONES: ES NECESARIO

REGULARIZAR LOS PERMISOS DE LAS EMBARCACIONES EN PESQUERÍAS COMO SARDINA COMUN, ANCHOVETA, JUREL, CENTOLLA, REINETA, BACALAO DE PROFUNDIDAD, MERLUZA COMÚN.

ESTABLECER LA PESCA ARTESANAL EN LOS ESTUARIOS EN LA ARAUCANÍA: DEBIDO AL ALTO POTENCIAL DE DESARROLLO QUE IMPACTA EN LAS CALETAS LOCALES, ASEGURAR Y PROTEGER LA AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES PESQUERAS EXTRACTIVAS SOBRE DETERMINADOS RECURSOS PESQUEROS EN LOS ESTUARIOS DE LA ARAUCANÍA, RESGUARDANDO LA PESCA DE PEQUEÑA ESCALA Y DE SUBSISTENCIA DE LOS RECURSOS COMO SE HA VENIDO DESARROLLANDO POR LOS PESCADORES ARTESANALES DE CALETA LA BARRA, EN EL ESTUARIO DEL RÍO TOLTÉN Y DESARROLLAR UN MECANISMO SIMILAR EN LA COMUNA DE PUERTO SAAVEDRA.

DISEÑAR UN PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA PESCA ARTESANAL: ESTE PUNTO SE RELACIONA EN PODER REALIZAR EN LA ARAUCANÍA EL PLAN PILOTO DE ESTE PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO QUE PERMITA CON LA INVERSIÓN DE INSTITUCIONES PÚBLICAS COMO EL INDESPA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN REGIONAL

ESTABLECER A LA PESCA ARTESANAL DE LA ARAUCANÍA COMO UN POLO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, ES IMPORTANTE HACER LAS GESTIONES PARA CONCRETARLO YA QUE SE PUEDE DESARROLLAR UN GRAN PROYECTO REGIONAL QUE INCORPORA A LAS COMUNAS DE LA COSTA ARAUCANÍA”

El **señor Olivares** enfatizó en la necesidad de eliminar el RAE.

**1.3.- Expuso el señor Cipriano Orellana en representación de la Mesa de trabajo comuna de Arauco, pescadores artesanales, buzos mariscadores y actividades conexas del Golfo de Arauco y la señora Dominga Vera de la directiva de la organización indígena Fotu Mapu Lafken.**

Indicó que “Nuestro trabajo para estas indicaciones tiene que ver con el nivel de país. No estamos hablando solamente por los problemas que tenemos como Golfo de Arauco. Queremos conservar los recursos marinos presentes en los bancos naturales plantados. Que este párrafo indique con claridad, en la ley, y que así también limite a las personas que de alguna forma dificultan este párrafo que estoy indicando.

Favorecer el consumo humano en los recursos que extraen los trabajadores artesanales del mar. Sean estos bentónicos o pelágicos, abriendo todas las pesquerías que en este porcentaje extractivo no ponen en riesgo la sustentabilidad de los recursos.

Fortalecer el trabajo con embarcaciones de fibra y madera tipo mini lancha, redes tejidas a mano. Esto para facilitar los registros pesqueros y sus ventas.

Proteger el Golfo de Arauco por ser un lugar de desove donde la regeneración del ecosistema marino cada vez está menguando por las diferentes acciones antrópicas que se ejecutan en el Golfo y en sus costas.

Pesca industrial, emisarios riles, emisarios de alcantarillado y de plantas de cocedoras de marisco, entre otros similares.

A través de una adecuada fiscalización y planes de aporte según magnitud de la detención natural del ecosistema.

Resguardar para las personas que tienen las próximas generaciones la alta empleabilidad que genera el trabajo vinculado al mar.

Ejemplo, Tubul principal caleta de buzos mariscadores de Chile. Sin embargo, también para todo el territorio nacional en similares condiciones de trabajo.

Las embarcaciones semi-industriales con arte de pesca de cerco no queremos que permitan un calado de pesca de cerco. No queremos que se haga un calado de pesca de cerco superior a los 20 metros. Pues hasta los 20 metros se generan los bancos naturales bentónicos.

Financiamiento para estudios de los recursos, proyectos logísticos de los equipos técnicos para hacer reuniones de fiscalización interna de los planes de manejo.

Para las entidades, por ejemplo, IFOP, SERNAPESCA, Marítima y comité ejecutivo, que sin esto no se pueden llevar a cabo.



Capacitación permanente para la labor de los integrantes de los comités de manejo con apoyo económico y proyectos para que estos persistan y no sean comprometidas el trabajo que en el conjunto van en desmedro de que estos se lleven a cabo acuerdos.

Fortalecimiento de la fiscalización para hacer cumplir las medidas y acuerdos de la fiscalización.

Ante circunstancias que afectan el trabajo del mar, por ejemplo, marea roja, tsunami, contaminación, entre otras, que existan mecanismos de reconversión para los trabajadores del mar por el tiempo que transcurre la emergencia y apoyo logístico para volver al trabajo para que los trabajadores del mar y para el consumo humano a nivel nacional e internacional.

En resumen, privilegiar en su extensión la ley y resoluciones de los comités de manejo y resguardar para realizar las tareas que le llevan a cumplir metas trazadas, por ejemplo, en las cuatro dimensiones del comité del Golfo Arauco, como la económica, la social, la ecológica y la biológica.

Para mayor compromiso de gestión para los jóvenes, para que se registren y sean parte de la generación de estadísticas de estación y otros cursos para buzos mariscadores como supervisores, comerciales, etc. Y para los pescadores, cursos para patrones, radio operadores, maquinistas, etc.

Mejoramiento de las técnicas con las que ejecutan el trabajo constantemente y adquisición de nuevos conocimientos en pro del trabajo del mar. Técnicas de extracción de diferentes artes.

Cursos para elaborar redes de enmallee, por ejemplo, lenguaderas u otro tipo de redes de enmalle.

Escuela de buceos para capacitar a buzos jóvenes y luego gestionar capacitaciones con marítima.

Impulsar que se implemente Hatchery como una alternativa en el desarrollo de la economía y la edificación de diversificación de los recursos marinos.

El recurso que se genera por las cantidades de multas debe ingresar al presupuesto de INDESPA para que así fortalezca la pesca artesanal y sustentividad laboral.

La pesca artesanal hoy en día es semi-industrial.

Los boteros son artesanales.

La visión de hoy de la pesca artesanal es sólo descriptiva, permisiva con la semi-industrial e industrial. Se debe diferenciar ya que hoy es un barco a escala con pesca de arrastre y o de cerco que arrastra con el suelo marino, con los mariscos e incluso a buzos mariscadores.

Se genera un daño irreparable en el fondo marino, tanto así que se han dañado los bancos naturales de recursos bentónicos.

Además, no se respeta la distancia entre un bote mariscador y un bote pesquero, lo cual es de alto riesgo de accidente. Responsabilidad ante los daños producidos por los lancheros hacia los botes mariscadores, que se llaman embarcaciones artesanales, pero son semi-industriales.

Pesca artesanal para consumo humano, lo que se diferencia por sus artes de pesca y se limita en el ingreso de embarcaciones semi-industriales e industriales por la profundidad de las redes en relación con un fondo marino.

Los mecanismos y equipamientos, los artes de pesca manual y consumo humano, proteger y colaborar en el asunto de debilidad de los recursos marinos para consumo humano.

Las cuotas pesqueras, con relación a la pesca semi-industrial e industrial, la pesca realmente artesanal no alcanza ni al 10% de la cuota industrial que constituye la fauna acompañante.

Extracción de fauna acompañante, por ejemplo, semi-industrial e industrial, 10 toneladas, versus la pesca artesanal botero, que son 0,1 toneladas, 0,05 toneladas, que equivalen como a 100 y a 50 kilos.

Nivelar las cuotas no pone en riesgo la extracción de los recursos.

Entrega cuotas por medio de las organizaciones costeras que se vinculan en el trabajo del mar, en cuotas de pesquería para consumo humano.

Y en esta revisión y en estas indicaciones que estamos colocando, nos encontramos con un artículo en la ley 361, letra C, que establece programas de apoyo social a ex-trabajadores de la industria pesquera, y no contempla al buzo ni al pescador artesanal botero.

La **señora Dominga Vera** de la directiva de la organización indígena Fotu Mapu Lafken, que significa hombre de tierra y mar, continuó refiriéndose a los temas de salud.

Respecto del seguro de vida en el mar. Se viven grandes historias, algunas de las cuales procedemos a tener conocimiento, pues los trabajadores sobreviven, pero en otras no, además de la fatiga ergonómica (sobreesfuerzo, fuerzas mal hechas, técnicas inapropiadas, etc.)

Enfermedades asociadas: enfermedad de presión inadecuada, osteonecrósis disbárica, tendón thunder carpiano.

El estado debe colaborar con pensión u otra prestación que mantenga el sustento del hogar, o bien reconvertir el oficio del buzo para que los ingresos

económicos al hogar no mengüen, con apoyo de INDESPA en colaboración con el GORE hacia los afectados.

Las enfermedades de los trabajadores del mar debieran considerarse como enfermedades profesionales, distinguibles por las matrículas profesionales de los buzos.

Cuando una persona queda limitada por su capacidad física o muerte, la persona previamente puede definir a quién se le transfiere la reconversión y o cuotas.

Discapacitados, mayor acceso a tratamiento, gestión de prótesis y rehabilitación.

En el caso de extravío y accidentes, se solicita que exista mayor rapidez y gestión estatal.

El **señor Javier Rivera** explicó que la exposición viene a manifestar claramente la sobreposición que quizás tienen las pesquerías bentónicas, los que ejercen las pesquerías bentónicas con otro tipo de pesquerías que ocurren en el borde costero y que es necesario tener en cuenta para la discusión de la nueva ley de pesca. Y, por otro lado, varias de las exposiciones que realiza tienen que ver también con lo que en el proyecto de nueva ley de pesca se denomina plataforma social y que vienen justamente a suplir esa falencia que tiene el sector pesquero artesanal.

1.4.- Expusieron **los señores Rigoberto Durán, Presidente de Siparbumar Coronel, Francisco Silva, presidente de la Asociación Gremial de Pescadores Los Rojas, Claudio Villarroel, dirigente de la Asociación gremial y los dirigentes Omar Bustos y Rosendo Arroyo.**

Indicó que más que un proyecto ley de pesca, es un proyecto de fraccionamiento y pelágico. Porque todo el mundo está enfocado en discutir la sardina y anchoveta y no velar por las necesidades del sector en sí. Como muchos tienen problemas regionales por el tema de la reineta, se han despreocupado de ello. Solamente se han preocupado de discutir temas que son de otro ámbito.

Nosotros venimos desde la génesis, desde la cuarta generación de la pesca artesanal. Por lo tanto, tenemos muchas propiedades, nos hemos forzado para hacer lo que somos hoy en día. A nosotros el gobierno ni nadie nos ha regalado nada. No hemos ganado con esfuerzo lo que hoy tenemos.

Cuando hablamos del fraccionamiento, por ejemplo, en el artículo 16 del proyecto ley de pesca, en donde a la macrozona nuestra, que es la macrozona desde la quinta a la décima región, en el tema Jurel, subimos desde un 10 a un 15 por ciento. Versus de la zona norte, suben desde un 5 por ciento a un 30 por ciento.

Que no es malo para ellos. Nosotros nunca le vamos a hacer daño al sector artesanal. Que no lo vemos malo.

Pero sí lo que vemos malo es lo que nos asignan a nosotros en el proyecto de ley. No puede ser... Nosotros jamás vamos a aceptar que a la fecha de la ley, a la fecha, cuando partimos desde el principio de temporada de pesca en la captura de Jurel, nos dure de un día y medio, un máximo cinco días, la captura de Jurel.

Y es por ello por lo que solicitamos un 50 por ciento para el sector artesanal y un 50 por ciento para el sector industrial. Que creemos que es lo que es justo, que es lo que corresponde para tener un desarrollo más justo.

En los temas pelágicos de Sardina Común, donde subimos de un 78 por ciento de Sardina Común y Anchoqueta a un 88 por ciento.

Ahí hay un 10 por ciento más que viene en el proyecto de ley.

Y queremos decirlo con todas las letras. Ese 10 por ciento que se va a asignar para el sector artesanal. ¿Para quiénes son?

Para cumplir compromisos políticos, con todo el respeto, lo digo para asignarle a los que menos tienen o para distribuirlo tal cual como está hoy el día el RAE Pelágico.

A nosotros nos encantaría de que ese 10 por ciento fueran para aquellas embarcaciones que menos cuotas tienen y si realizan un esfuerzo real sobre el recurso a Sardina Común y Anchoqueta. Porque creemos que es lo justo.

¿Para quién va ese 10 por ciento que le está quitando más a la industria para el sector artesanal en la macrozona centro, que somos nosotros desde la quinta a la décima región?

Cuando hablan de porcentaje, les quiero decir que yo, aparte de ser dirigente, soy representante del Comité de Sardina Común y Anchoqueta. Y una de las cosas que partimos a principios de año, es que se puso en el acta y se aprobaron en mantener los porcentajes por región. Eso significa que mientras dure este comité de manejo, que son cuatro años, no se pueden modificar los porcentajes por región. Y eso es facultad de la Subsecretaría de Pesca. El RAE Sardina Común es facultad de la Subsecretaría de Pesca. El RAE vence el año dos mil veintiséis. ¿Y quién tiene la facultad en realizar la redistribución de nuevo? Es la Subsecretaría de Pesca. Es por ello que estamos preocupados de ese 10 por ciento. O puede ser más, o puede ser menos.

Pero yo digo lo que está en el documento, en el proyecto de ley, en el encabezado.

**El señor Francisco Silva, presidente de la Asociación Gremial de Pescadores Los Rojos** expresó que, como AG Los Rojos, consideramos que se

requiere una mejora radicalmente en el fraccionamiento del jurel. Vamos por un cincuenta y cincuenta por ciento. Y la generación de una única unidad de pesquería para este recurso a nivel nacional. Dado que la evaluación de stock y las medidas de administración pesquera se toman en base a una única unidad.

Además, queremos la recuperación de los caladeros históricos de sardinas y anchovetas con medidas de resguardo y garantías para que toda la flota pueda operar, capturar, en dichas zonas sin limitaciones arbitrarias y mediante acuerdos entre las partes.

Para efectos de la pesquería de pequeños pelágicos, sardina común y anchoveta, se requiere que ésta se considere cien por ciento artesanal, con las modificaciones al fraccionamiento que corresponda.

Hay que hacer hincapié también en la redistribución de los recursos, en la fracción artesanal que sean ganados a la fracción industrial deben ser entregados a función del esfuerzo de pesca. Y de la capacidad de cada flota.

No siendo correcto que, por ejemplo, se deje fuera la región del bio-bio en la redistribución del nuevo fraccionamiento de pequeños pelágicos.

Por otro lado, producto de ser un arte de pesca altamente intensivo y poco selectivo y el efecto que produce directamente sobre la biomasa de menor tamaño de los recursos de merluza común y reineta, que tienen efectos notorios en las pesquerías de la región, es que se solicita no congelar la huella de arrastre, sino que eliminar este arte de pesca de las costas de Chile, o a lo menos, de sumar territorio.

**El señor Claudio Villarroel, dirigente de la Asociación gremial** se refirió a la Caleta Lo Rojas, “somos una población de 7000 pobladores directos en promedio, y en promedio se embarcan efectivamente 2500 pescadores en nuestra caleta.

Acá en nuestra caleta se desembarca en promedio en recursos de pequeños pelágicos el 70% de la pesquería en nuestra región se desembarcan, se reducen. Y obviamente nuestra caleta en términos pesqueros representa el 40% del promedio del PIB, y el 40% del PIB en coronel.

También queremos hacer mención con dos indicaciones que creemos que se hacen necesario que se incorporen en la nueva Ley de Pesca.

La actual Ley de Pesca a nosotros prácticamente nos ha criminalizado y nos ha demonizado a nuestro sector.

La verdad cuando hablamos de criminalización nos declara pesca ilegal por pescar más allá de nuestras fronteras, de nuestros límites regionales.

Y la verdad de las cosas es que nosotros no sabemos del límite de fronteras, por eso que exponemos que se debiera declarar una sola unidad de pesquería de

Arica a Punta Arena y no tener macrozona, estar cerrado en regiones, donde vemos que prácticamente la industria se moviliza en toda la unidad de pesquería. Esas son las cosas que nos preocupan.

Por lo demás un solo ejemplo, en el caso de la anchoveta y la sardina en la macrozona del centro, desde la quinta a la décima cuarta región se hace un cálculo de biomasa o del lector de la biomasa y lo que se hace como estudio en promedio siempre se estudia un área espacial de un tercio y siempre se calcula una biomasa de tres millones, tres millones y medio, tres millones ocho, cuatro millones en promedio. Y lo que más pescamos allí nosotros son de esa biomasa.

Un doce por ciento del total de la biomasa, la cual por ejemplo se fracciona entre el mundo industrial y artesanal y todos conocemos los porcentajes, un setenta y ocho lo artesanal y un veintidós la industria.

Pero indudablemente que como son recursos de pequeños pelágicos que emigran al interior de las cinco millas y son recursos que emigran dentro de la primera y segunda milla, es por eso por lo que nosotros consideramos que legítimamente deberían ser requisitos que se declaren pesquerías artesanales. Esa es la verdad de las cosas.

Lo que pasa es que nos preocupa que cuando nos advierten, la verdad de las cosas es que tenemos compañeros que fondean dentro de la primera milla para hacer su reparación, sus mantenciones, capear viento, auxiliar a otros compañeros y resulta que después ellos salen a hacer sus faenas fuera de la primera milla y por recalar con pesca obviamente hay una presunción de que él pescó dentro de la primera milla y simplemente es infraccionado y eso ha llevado hoy día que, muchos pescadores han sido sancionados con multas severas de ochenta, sesenta, setenta millones de pesos y resulta que hoy día lamentablemente si nos damos cuenta la crisis pesquera que hemos tenido en la pesca artesanal, hoy día no nos alcanza para nada.

Creemos que las atribuciones que cuenta la institución con tener presunción con respecto a estos temas obviamente es lo que nos está llevando a muchos problemas en el tema sancionatorio, por eso que hemos desarrollado un par de indicaciones que esperamos sean consideradas.

## INDICACIONES PROYECTO LEY DE PESCA

### A.- DISPOSICIONES OBJETO DE INDICACIÓN

- Artículo 323.- Denuncia. Las y los fiscalizadores que sorprendan infracciones de las normas de la presente ley y sus reglamentos, o de las medidas de administración pesquera adoptadas por la autoridad, deberán denunciarlas al tribunal correspondiente y citar a la o el denunciado. La denuncia deberá contener:

- a) La individualización del fiscalizador o fiscalizadora

b) La individualización del o los denunciados.

c) Los hechos que se denuncian.

d) La indicación de las normas que se estiman vulneradas. La citación deberá señalar la infracción y el lugar o área aproximada del mar en que la infracción hubiere sido cometida, cuando corresponda. Los hechos establecidos por los ministros de fe constituirán una presunción legal. –

Artículo 351.- Prescripción. Las acciones para perseguir las infracciones a la presente ley, a sus reglamentos y a las medidas de administración y conservación prescribirán en el plazo de tres años contados desde la fecha en que se cometió la infracción o desde que cesan sus efectos.

Las sanciones que se impongan prescribirán en el plazo de tres años, contados desde que quede firme la sentencia o acto administrativo condenatorio, según corresponda.

## B.- INDICACIONES

1.- Reducción de los plazos de prescripción de la acción infraccional y de la pena de tres años a seis meses.

“Modifícase el artículo 351 en el siguiente sentido:

a) Reemplázase en su inciso primero la expresión “tres años” por “seis meses”.

b) Reemplázase en su inciso segundo la expresión “tres años” por “seis meses”.”

Fundamentos: La idea de modificar el artículo 351 es reducir los plazos para sancionar infracciones de los pescadores artesanales, pasando de 3 años a solo 6 meses. Adicionalmente, una vez impuesta la pena, busca dar certeza jurídica a quien ha sido sancionado, en orden a que no se haga efectiva una sanción por hechos de antigua data que restan oportunidad y razonabilidad. Este cambio se basa en varias razones importantes: Como primer aspecto a destacar, valga indicar que reduce la incertidumbre legal. Hoy, con 3 años de plazo, los pescadores pueden ser sancionados por cosas que hicieron hace mucho tiempo, creando inseguridad jurídica al vivir con la preocupación constante de ser castigados por sucesos de antigua data. Este periodo tan largo es ineficaz y genera incertidumbre tanto para ellos como para quienes imparten justicia. Además, un plazo de 6 meses haría la justicia más ágil y oportuna. Los procesos legales serían más rápidos, permitiendo tratar las infracciones de forma más inmediata y sancionar en un tiempo razonable después de cometerlas, lo que es clave para que el sistema sea efectivo y creíble. Otro punto clave es la proporcionalidad y justicia de las sanciones. Castigar cosas de hace hasta 3 años puede parecer desproporcionado e injusto muchas veces. Lo mismo ocurre con sanciones, no puede pretenderse perseguir una multa luego de

3 años de haberse dictado la decisión que así lo estableció. Los pescadores podrían ser sancionados por acciones en contextos muy distintos a los actuales. Reducir el plazo a 6 meses asegura que las penas sean más proporcionadas a la situación real del infractor. También se busca proteger los derechos fundamentales de estos trabajadores, evitando que sean penalizados injustamente por conductas pasadas que ya no reflejan su comportamiento. Un plazo más corto garantiza que no se violen sus derechos al debido proceso y defensa por el paso excesivo del tiempo. Por su parte, plazos más breves disminuyen la carga administrativa para las autoridades fiscalizadoras, permitiendo enfocarse en casos recientes en vez de antiguos, utilizando mejor los recursos. Además, sancionar rápido incentiva a los pescadores a cumplir las normas de forma continua, promoviendo una cultura de responsabilidad constante en el sector. Finalmente, otros países usan plazos cortos en regulaciones similares. Adoptar 6 meses alinearía a Chile con las mejores prácticas internacionales. Así las cosas, la reducción del plazo, tanto para perseguir infracciones como para obtener el cumplimiento de lo resuelto, no solo haría la justicia más eficiente, sino que también protegería los derechos, aseguraría un trato más justo y fomentaría un cumplimiento responsable de las normas por parte de los pescadores artesanales.

2.- Incluir la eliminación de la presunción de veracidad de los hechos objeto de denuncia por presuntas infracciones en materia pesquera. “Eliminase el inciso final del artículo 323” Fundamentos: La idea de modificar el artículo 323 es eliminar la presunción de que todo lo que denuncien los fiscalizadores de pesca se considera verdadero automáticamente. Este cambio se basa en varios puntos importantes: Protege el derecho a la defensa. Actualmente, al presumir que las denuncias son ciertas, el pescador debe demostrar que es inocente, lo que va en contra de la presunción de inocencia y el derecho a una defensa justa. Si se elimina esto, Sernapesca tendrá que presentar pruebas sólidas para respaldar sus acusaciones, evitando que se sancione injustamente a los pescadores. Además, la equidad procesal se ve muy afectada por esa presunción de veracidad. Crea una desventaja enorme para los pescadores frente a Sernapesca, que tiene medios probatorios con más valor legal, mientras los trabajadores deben lidiar con una tremenda carga de la prueba por tener menos recursos. Quitarla nivelaría la cancha para que ambas partes tengan las mismas oportunidades de presentar y refutar pruebas.

Otro punto crucial es fortalecer el debido proceso. Este principio exige que todos puedan contradecir las pruebas en su contra. La presunción de veracidad atenta contra esto al darle automáticamente mucho peso probatorio a las denuncias de Sernapesca, permitiendo condenas sin una evaluación completa y justa. Eliminarla aseguraría que todas las pruebas se analicen por igual y que los fallos judiciales se basen en un análisis imparcial.

Con la eliminación propuesta en la indicación también se reduce el riesgo de abusos y arbitrariedades. Existiendo esa presunción, los fiscalizadores podrían sentirse tentados a hacer denuncias sin fundamento, sabiendo que igual tendrían



mucho peso en los tribunales. Sin ella, deberán ser más rigurosos y responsables al denunciar para evitar abusos.

Este cambio busca coherencia con fallos emanados del Tribunal Constitucional que han dicho que presunciones así son inconstitucionales por violar el debido proceso y la presunción de inocencia. Eliminarla alinearía la ley con la Constitución. También mejoraría la calidad de las investigaciones, pues sin esa presunción Sernapesca tendrá que hacer denuncias mucho más sólidas, invirtiendo en mejor capacitación y recursos para los fiscalizadores.

En efecto, la aludida magistratura ha señalado sobre la presunción, que actualmente se contiene en el artículo 125 de la LGPA, lo siguiente: “En definitiva, no se plantea una simple denuncia ante el tribunal, para efectos de ser resulta en el marco de un debido proceso, sino que se le presenta un antecedente revestido de una presunción de veracidad respecto de todos los elementos de la infracción, de modo tal que la actuación ante el tribunal de justicia se muestra como una acción aparente de juzgamiento, en la cual la suerte del denunciado se encuentra ya determinada incluso antes de que se realice la citación a que alude el mismo numeral 1 del artículo 125 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.”<sup>1</sup> Estimamos que un sistema que no presume verdaderas las denuncias sin un análisis riguroso de las pruebas es más creíble y legítimo ante los pescadores y la ciudadanía en general. Eso aumentaría la confianza en las instituciones. Por todo lo expuesto, la eliminación de la presunción de veracidad no solo protegería derechos fundamentales de los pescadores, sino que también promovería la igualdad procesal, fortalecería el debido proceso, reduciría abusos, mejoraría las investigaciones y reforzaría la credibilidad de la justicia en asuntos pesqueros.”

El señor Omar Bustos se refirió a la movilidad de los pescadores que hasta el día de hoy, y por muchos años hemos hablado de ir a regiones a pescar, lamentablemente como esta ley y otras leyes, los pescadores no tienen movilidad, están encasillados solamente en la octava región. La octava región en el tema del jurel está muy abajo solamente con un 10%, ese 10% que es repartido en todo el país, la octava región solamente tiene 17.800 toneladas que le dura un día y medio y esas 17.000 toneladas de jurel se pescan aproximada con 125 embarcaciones en cada embarcación andan 10 tripulantes, 10 pescadores no tripulantes significa que tenemos 1.400 pescadores que trabajan con una cuota de un día y medio y la industria tiene 750.000 toneladas de pescar con barcos que hacen 2.000 toneladas entonces, la economía del país se levanta en conjunto con la pesca artesanal y la industria. Los pescados que pescan la pesca artesanal se van a los pozos de la industria, entonces yo creo que esta ley, como van a ser una ley justa con derecho, exigimos que el 50% venga para la pesca artesanal, para dar más puestos de trabajo esa es nuestra petición.

El **señor Rosendo Arroyo** indicó que solamente quiere ilustrar un poco la historia de la pesca artesanal, son pescadores artesanales de la cuarta generación

de pescadores artesanales, somos poliprodutores, nos dedicamos a más de una actividad. No somos pescadores que nacimos ayer y que estamos recién inscritos en el registro pesquero. A nosotros nos han denigrado mucho. Han invertido en sus embarcaciones y les ha costado mucho. Pide que se defienda la ley y sin corrupción.

El **señor Durán** terminó señalando que la sardina común no es lo mismo que otras pesquerías y pide que se elimine el posat y se utilice otro elemento.

El **diputado Bobadilla** hizo hincapié en los caladeros históricos, para dar respuesta a sus requerimientos.

El **Subsecretario de Pesca y Acuicultura** expresó lo siguiente: “Muchos de los puntos que han planteado son puntos que nos resultan de particular interés y creo que tenemos una enorme coincidencia en este punto en la protección de los caladeros de pesca. Esto es una norma nueva contenida en el proyecto de nueva ley de pesca, que es justamente la capacidad que tengamos de generar protección de caladeros de pesca más allá del Área de Reserva para la Pesca Artesanal (ARPA). Más allá del área reservada para la pesca artesanal, porque también hay caladeros de pesca fuera del ARPA, y seamos capaces de definir normas de protección para esos espacios que aseguren que las pesquerías puedan desarrollarse de manera exitosa.

Nosotros creemos efectivamente en la capacidad que tiene el mundo de la pesca artesanal de prosperar y nos parece que aquí vemos efectivamente una experiencia próspera en el caso de las pesquerías de la pesca artesanal de pequeños pelágicos. Justamente una de las razones por las que le asignamos tanta importancia a la conversación sobre fraccionamiento, que también es una conversación en la ley de pesca que hemos recogido de manera importante, es porque creemos que eso ofrece la oportunidad de que los pescadores artesanales sigan prosperando y nuevos pescadores artesanales también prosperen. Y eso es, creo, uno de los objetivos que deberíamos compartir en esta comisión.”

**1.5- Expuso el señor Jorge Soto Rodríguez, Secretario del Sindicato de Pescadores Artesanales, Armadores, Patrones y Tripulantes de la caleta Cocholhue, región del Biobío.**

Señaló lo siguiente: “Quiero señalar que Cocholhue se enorgullece en afirmar ser una caleta histórica merlucera. Nuestro sindicato cuenta con una de las cuotas de pesca de merluza común más significativas cuantitativamente a nivel nacional, específica en las últimas dos décadas, y que actualmente se encuentra diversificando gradualmente su pesca producto de la sobreexplotación de la merluza común. Como ya sabemos, el cambio climático y los depredadores que consumen la especie, que en los últimos años han aumentado su población en nuestro país, han influido en esta diversificación. Las nuevas generaciones de pescadores han emigrado hacia nuevos rumbos que les permitan poder desarrollarse de forma digna y, en virtud de esto, poder llevar alimento a su familia y mejorar su calidad de vida.

Por lo anterior, quiero partir mi exposición señalando que esta se enfocará en ciertos aspectos particulares de la nueva ley de pesca y, como organización, creemos que es lo mejor para el futuro de la pesquería y, en general, para la pesca artesanal. Realizaré una reflexión amplia que comprenda variados tópicos o materias tratadas en el texto íntegro del proyecto de ley.

No sabía cómo partir bien esta exposición y quise ir al origen, a los principios, porque estuve leyendo en el artículo 4 que nos habla de los principios que va a contener nuestra nueva ley. Pero fui más allá y rescaté dos principios esenciales, y más bien dicho dos deberes que asegura nuestra constitución, que me parecieron interesantes para esta discusión. El primero en el artículo número 1, inciso 5, que es dar protección a la familia, a la población y a la familia. Y el segundo, al final, termina diciendo asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.

Con respecto a esto, voy a hacer una precisión breve de ciertos artículos que nos afectan a nosotros como pescadores artesanales, principalmente del recurso demersal, que es la merluza común, del cual poco se habla. La discusión más bien se centra en la sardina, la anchoveta, el jurel y el bacalao, pero la merluza, que es un recurso que está en sobreexplotación, poco se menciona. Así que voy a partir con el análisis del primer deber del Estado, que es dar protección a la población.

Nuestra nueva ley de pesca contempla la conservación de especies marinas como el lobo marino, pero lamentablemente no establece un sistema de control para este depredador que nos afecta. Como dijeron mis anteriores compañeros dirigentes, dañan los materiales esenciales para realizar la labor pesquera. Tienen que entender que nosotros trabajamos todavía con malla y es muy frágil al ataque de los lobos marinos. Entonces, en ese sentido, la política o la ley debe ir enfocada en asegurar y dar protección a nosotros como pescadores y a la población en general, y ver de qué forma se puede mitigar el daño que realizan. No queremos producir una matanza de lobos marinos o controlar de manera cruel a esta especie, pero sí que el Estado, y en este caso la nueva ley, contemple mecanismos efectivos para poder sobrellevar y ayudar a los pescadores artesanales que más lo necesitan con los daños producidos.

Siguiendo con el mismo principio que les acabo de mencionar, que todos debemos saberlo, que es dar protección a la población, encontramos la plataforma social que contempla la nueva ley de pesca. Esta innova en este aspecto y, por ejemplo, mis compañeros en el sindicato mencionaban que una buena plataforma social o una buena política debería contemplar la jubilación temprana por trabajo forzado. No hay mucha ayuda o no ha existido durante años ayuda a los pescadores que se esfuerzan. Yo soy pescador, pero trabajo eventualmente en la pesca, pero he visto a mi papá crecer, mi papá tiene cincuenta y cuatro años y se ha esforzado toda su vida cargando bidones, cajas de pescado, petróleo, baterías y todo lo que conlleva peso. Entonces, no sé cómo el gobierno o el Estado debería tener políticas efectivas para resguardar los derechos de los trabajadores de la pesca artesanal.

En segundo lugar, mis compañeros también plantean el tema del seguro de vida, que sea voluntario y no obligatorio, porque hay muchas personas que no han encontrado ningún beneficio en el seguro y más bien han tenido complicaciones al respecto. Entonces, en esta plataforma social debe quedar bien regulado el tema de cómo va a funcionar.

Ahora, quiero plantearles un segundo punto respecto al deber constitucional de asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional. Me refiero primero al artículo 16, que habla de la distribución del fraccionamiento de las cuotas globales entre artesanales e industriales. Precisamente, el recurso de merluza común se distribuye actualmente, en la actual ley, en un 40% artesanal y 60% industrial. En la nueva ley se contempla un 3% más, quedando en 43% artesanal y 57% industrial, cuestión que no nos parece justa en absoluto, puesto que existe una gran capacidad artesanal para poder sobrellevar y explotar el recurso.

Lamentablemente, también encontramos dentro de los principios el principio de la prevención y de desincentivar la pesca ilegal. La mayoría de los sectores han entendido que la pesca ilegal se da en la pesca artesanal, pero ¿por qué se daría la pesca ilegal? Hay embarcaciones que tienen cinco toneladas; en mi sindicato existen embarcaciones con cinco toneladas, cuestión que no alcanza para todo el año, no así la industria, que vive todo el año del recurso y sale a trabajar día a día. Entonces, la igualdad de condiciones no se está respetando en este sentido. La igualdad de oportunidades también se ve afectada en el artículo 80, que nos habla de la zona exclusiva para pesca artesanal, que se establece en las cinco millas, pero lamentablemente debemos entender que todas las zonas geográficas son distintas. La merluza común ya no está dentro de las cinco millas; no vas a encontrar pescadores artesanales trabajando dentro de las cinco millas. El año pasado, incluso, muchas autoridades son conscientes de esto, hubo batallas reales en el mar entre embarcaciones industriales y artesanales, producto de que el industrial ha perturbado el trabajo del artesanal. El artesanal en un día puede sacar 80 cajas de pescado, mientras que el industrial podría sacar 800 o 500. No podemos comparar, y están trabajando actualmente en la misma zona. Por lo tanto, debemos resguardar la pesca artesanal estableciendo por lo menos 10 millas exclusivas para la pesca artesanal.

En concordancia a lo mismo, estamos en contra de lo planteado en el artículo 85, letra E, que señala la posibilidad de redistribuir el saldo de la cuota a otras regiones cuando principalmente somos nosotros de la octava región, y Cocholhue es una de las principales caletas merluceras a nivel nacional que se dedican casi exclusivamente a su recolección.

Otro punto que quiero destacar con respecto a la ley es lo que me señalan desde el sindicato sobre la licencia transable que tienen las embarcaciones de la pesca industrial. Cada licencia debería poder estar asociada a un solo barco rastrero, porque han señalado que se le entrega una licencia a un armador, pero él puede usar distintas embarcaciones para pescar la cuota que le entregan.

Finalmente, no se debe permitir la licitación de pesca en caso de que el recurso se encuentre sobreexplotado, lo cual es importante para la sostenibilidad y conservación del recurso.

La idea es que apliquemos los principios porque sirven para interpretar e implementar el resto de los conceptos jurídicos. Por eso, partí mencionando la constitución y los deberes que en ella se señalan para el Estado, para que esta ley vaya en concordancia y armonía. Quiero destacar que he mencionado muchos puntos ya expresados por mis compañeros dirigentes con anterioridad. Ellos han sido muy elocuentes y su discurso ha sido muy armónico en este sentido, sobre todo en el tema de fraccionamiento. No pedimos más allá del 50% y 50%, que creemos es justo porque en la pesca artesanal están las herramientas para poder sobrellevar este tema y sacar adelante tanto a nivel nacional como para exportar los recursos marinos."

El **Subsecretario de Pesca y Acuicultura** manifestó: "Me gustaría poder comentarle el problema que viene sosteniendo la caleta Cocholhue desde hace ya varios años, que se expresa en una creciente dificultad para desarrollar la pesca, específicamente la pesquería de la merluza, una actividad casi histórica. Esto se debe fundamentalmente a que una parte importante de los caladeros de pesca de merluza que están frente a Cocholhue no se encuentran dentro de las cinco primeras millas, sino que se encuentran fuera de estas.

En algún momento, a solicitud de los propios pescadores artesanales, se trató de intencionar un acuerdo con la industria para que respetara esos caladeros de pesca y no desarrollara faenas con red de arrastre, que literalmente vacían los caladeros frente a Cocholhue. Quiero destacar que algunas industrias reaccionaron positivamente al planteamiento; sin embargo, otras no. Los incidentes a los que alude don Jorge son absolutamente verídicos. Particularmente, si mal no recuerdo, don Jorge, creo que fueron dos embarcaciones industriales las que pasaban de manera recurrente por los caladeros frente a Cocholhue realizando pesca de arrastre, lo que en la práctica se traduce en vaciar completamente un caladero.

La merluza, a diferencia de la sardina y la anchoveta, tiene plazos de crecimiento y recuperación mucho más lentos. Entonces, efectivamente, este es un problema radicado en una caleta histórica. Yo diría que el concepto de protección de caladeros de pesca contenido en la ley de pesca puede tener perfectamente como ejemplo los caladeros de pesca situados frente a la caleta de Cocholhue, en la región del Bío Bío."

El **diputado Bobadilla** indicó que creía que el camino era generar un acercamiento entre la industria y los artesanales.

1.6- Se escuchó a **la señora Carol Cabrera Rodríguez, presidenta del sindicato número 2 de pescadores y pescadoras artesanales de Horcón, comuna de Puchuncaví.**

**La señora Cabrera expresó:** "Soy pescadora y asistente de buzo. Próximamente voy a ser buzo, estoy por dar el curso. Decía acá el diputado que puse mucha atención, los compañeros tocaron todos los temas que es la realidad de lo que está pasando hoy en día en la pesca. Sin embargo, es súper importante para mí primero agradecer la oportunidad y decir que yo soy una de las personas que se sienten con un derecho histórico. Tengo una historia de mis abuelos pescadores, mi papá fue el primer buzo antes de usar escafandra en la caleta de Orcón, que buceaba con acné. Me crié en los botes; no soy una persona que hizo un sindicato hace dos años, tengo una historia detrás mío.

Entonces, primero que nada, creo que, como se dice en buen chileno, no estoy hablando por hablar. Después de todos estos años de pasión por el mar, tengo mi matrícula de pescadora vigente hace 12 años, activa, con habitualidad y zarpes. Con todo sacrificio me hice pescadora, me hice asistente de buzo, me compré una embarcación pero sin especies. Ese es mi tema puntual: el derecho a tener especies en mi embarcación como armadora. En Chile somos pocas las personas que somos armadoras, dueñas de material, pero no tengo pesca. La persona que me vendió el bote hizo una sustitución de embarcación, trasladó las especies y el bote me lo vendió sin nada. No tengo el derecho a sacar ni una jaiba ni un pejerrey, sabiendo aplicar todos los artes de pesca: trampas, redes, enmalles, línea de mano, calabusa. Pillo pescado de todos los pescados, pero tengo que ir en otro bote que tenga las especies.

Como pescadora, también pertenezco a la mesa regional de las mujeres y actividades conexas, soy delegada y directora de la mesa regional. Pero mi tema puntual es que, como armadora y teniendo una historia de pescadores en mi familia, no tengo el derecho a especies. Acá debaten sobre la merluza, el bacalao, la sardina, los industriales, los artesanales, las pescadoras. ¿Qué pasa conmigo? No veo en ninguna parte de la nueva ley de pesca donde esté contemplado el derecho a darle a una armadora, en pequeña escala, el derecho a especies. No quiero cuotas ni toneladas, no vengo del BíoBío, no soy de acá, soy de la caleta Portales. Mi bote es pequeño, soy armadora, soy mamá, soltera con dos hijos, y llevo sustento a mi casa con mis manos. Ahora quiero ser buzo y, por arriba del mar, no me dan derecho a pescar nada. ¿Y debajo del mar como pescadora? No sé si mi resolución como buza también me permitirá extraer marisco, que es lo que yo sé hacer. Es mi pasión, es con lo que vivo y sobrevivo.

Esa es mi angustia ahora. Si el gobierno, disculpen mi sinceridad, acá puede estar el presidente, el diputado, la señorita, pero yo como pescadora tengo una frustración. Después de 12 años yendo al mar con mi acreditación y papeles al día, no tengo derecho a sacar nada. Debo tener dos años de habitualidad para ver si, tal vez, en algún momento me dan la oportunidad. Creo que cualquier persona estaría de acuerdo conmigo en que es una injusticia. ¿Por qué me dan un carnet de pescadora? ¿Por qué me permiten tener el título de armadora? ¿Por qué permiten hacer cursos de buceo y te dan matrícula, pero no te dan el derecho a tener ninguna especie?

*Todo está cerrado, no hay una excepción, una ventanita, una carta para las personas, las mujeres y también hombres, que tengan una historia, que tengan una habitualidad de más de 10 años, de más de 5 años, que tengan antecedentes. Usted se mete en la página del SERNAPESCA y sabe todo de mí, dónde vivo, quién soy, cuántos zarpes tengo en el año. En mi caleta de Horcón soy un orgullo, una de las mujeres que más va al mar. Porque si tú no vas a la pesca en el mes de septiembre, porque está en veda, los pescadores tenemos alternativas. Por último, compro y revendo, pero mi trabajo es a diario. Si yo pudiera extraer mi especie con mi bote, no tendría que depender de otros. Mi bote no iría por un porcentaje, sería yo la que diera más oportunidades a las personas dentro de mi bote. En este momento, tengo que casi arrendarlo a un buzo porque el buzo lleva su mochila con la especie. Un bote inscrito para buceo, sin especies, no puede ir a pescar ni un pejerrey.*

*Entonces, ¿qué pasa con la ley de pesca? Escucho sobre los lobos marinos, la región del Biobío, los industriales, las cuotas. ¿Qué pasa con las personas que tenemos una historia, que estamos pidiéndole al gobierno la oportunidad de trabajar con nuestras embarcaciones? Por favor, den la oportunidad de usar nuestros artes de pesca: enmalles, trampas, líneas de mano, pejerrelleras. Trabajar tranquilos y hacer estadísticas. ¿Es mucho pedir? Eso es todo."*

**El Subsecretario de Pesca y Acuicultura** indicó que: *"Uno va escuchando una cantidad importante de dolores que registra la actividad pesquera artesanal y, en algunos casos, también hemos escuchado los dolores que se generan en el mundo de la industria. Estas son situaciones que existen hoy y es muy importante que tengamos eso a la vista, y lo recalco por su intermedio, presidente, para quienes ven la transmisión de estas sesiones, porque lo que estamos discutiendo es cuál es el estado de la actividad pesquera hoy. Estos son problemas que tenemos hoy con la legislación actual y, por eso, tenemos que hacernos cargo de la solución en específico y también de las causas que generan el problema.*

*Particularmente en el caso que señala doña Carol, quiero atender a una mirada que estuvo detrás del enfoque y de los principios del proyecto de la ley vigente. Este enfoque mira la actividad pesquera desde una perspectiva de la sola transacción mercantil y, por lo tanto, establece normas muy acabadas para efectos de las transferencias de documentación, de papeles, de permisos, pero no logran percibir o no lograron aquilatar debidamente el impacto en la vida de las personas y la forma de vida que representa la pesca artesanal.*

*Al reconocer la cultura de la pesca artesanal, se reconoce el rol que cumplen sus organizaciones. La verdad es que las organizaciones de la pesca artesanal tienen mucho que ver con la situación que plantea doña Carol y el nulo rol que tienen hoy para poder responder a esa necesidad. Hoy día, tal como señalaba doña Carol, efectivamente se abre un registro pesquero artesanal y cualquier persona se puede inscribir y obtener el derecho a un acceso a una pesquería en las mismas condiciones que una persona que nació, se crió y desarrolló la actividad durante décadas.*

*Esto ha sido una de las restricciones y se ve en muchas regiones cuando se han abierto las pesquerías, cómo se pueblan de personas que no realizan la actividad. En el norte del país, por ejemplo, es muy común que este poblamiento se produzca para generar después relaciones de negociación con la actividad minera. En realidad, detrás de la incorporación está el interés de lograr una negociación en un proceso de compensación, por ejemplo, para la instalación de una desaladora.*

*Lo que necesitamos es reconocer la pesca artesanal, reconocer sus organizaciones y dinamizar el registro pesquero artesanal. Si uno dinamiza el registro pesquero artesanal, lo que se produce es que personas salen y personas entran, pero las personas que entran no son cualquiera, sino que las personas que están desarrollando la actividad. Doña Carol me podrá decir que ya está en el registro pesquero artesanal, pero cuando alguien sale, sale con las pesquerías, desocupando también espacios de las pesquerías que usa. Esto es muy importante. El enfoque con el que se establece esto en la ley es la dinamización del RPA y el rol que tienen las organizaciones en la definición del acceso de nuevos actores al desarrollo de la actividad. Esto no puede ser al azar; debe tener un rol específico quienes conocen efectivamente la actividad que se desarrolla en el territorio.*

*Creo que la ley apunta en la dirección correcta y, probablemente, los tiempos de resolución de estos problemas todavía no son lo suficientemente rápidos, incluso aprobando la ley. Debemos estar abiertos a conversar sobre cómo generar más dinamismo para ponernos al día con las situaciones pendientes, porque hay mucha gente pescando de manera irregular y es necesario generar un enfoque de regularización. Detrás de estas personas hay vida, familia y tradición. Estoy encantado de poder tratar de responder a la inquietud que usted está planteando."*

**1.7- Se escuchó al señor Raúl Toledo Morales, representante de la Corepa Magallanes asociación gremial, de la región de Magallanes y Antártica Chilena.**

*El señor Toledo manifestó lo siguiente: "Queremos dar a conocer nuestro malestar como región de Magallanes, ya que realmente no somos tomados en cuenta. Cuando el subsecretario vino a la región de Magallanes, realizó una presentación en la que afirmó que se trabajaría en el tema de la ley de pesca. Las organizaciones realizaron numerosos talleres, pero ninguna de las observaciones que hicimos como región de Magallanes fue incorporada.*

*Agradecemos al diputado Bobadilla por encargarse de que nos inviten a esta comisión. Es importante que los diputados y el señor presidente informen al subsecretario que no hagan falsas promesas a las regiones. El trabajo que él realizó fue faltar a la verdad en la región de Magallanes. Creo que aquí tampoco se tomó en cuenta a la región completa porque no se le consultó a Puerto Edén, a Puerto Williams, a Porvenir. Dicen que hacen un trabajo con la ley de pesca, pero solo preguntan a los que están más cercanos, no a todos en realidad. Esto es faltar a la verdad porque cuando expone en la comisión, dice que está trabajando con todos*



los pescadores de Chile, pero la mayoría de los pescadores no son tomados en cuenta en esta ley.

*Él ha faltado a la verdad con el trabajo que realmente se hizo en la región de Magallanes. Esta no es una inquietud solamente mía, sino de todos los dirigentes de la pesca artesanal y pescadores. Lamentablemente, estamos tan lejos de poder llegar a las comisiones y exponer presencialmente nuestra inquietud."*

**1.8- Se escuchó al señor Julio César Muñoz Muñoz, del Sindicato STI La Madre de Dios, de la región de Magallanes y Antártica Chilena.**

El **señor Muñoz** indicó: "Nosotros estamos bastante inconformes. Yo represento un sindicato de pescadores artesanales, buzos, asistentes y armadores. La nueva ley de pesca habla mucho de medio ambiente, de equidad, de sobreexplotación y, cuando llegamos al tema de la igualdad, es donde nosotros tenemos la desconformidad.

*Creo que todos los que están presentes, disculpándome con los dirigentes de otras regiones, se dan cuenta de que la pesca artesanal la están matando, porque esa es la palabra que hay que decir. Cuando se habla de esta nueva ley de pesca, ¿qué hay para las personas como nosotros, que no tenemos derechos adquiridos y directamente no tenemos productos para sacar porque los productos se los lleva la industria? Hace pocos días, hice un proyecto para una pesca y me dicen que la merluza del sur, por ejemplo, en Magallanes está sobreexplotada. Entonces, cuando usted dice, ¿quién ha sobreexplotado la merluza del sur? ¿Los pescadores artesanales o la industria? Es la industria.*

*Hay una tremenda desigualdad. Con todo el respeto que tienen las otras regiones, yo sé que también venden productos a la industria, pero en Magallanes lo que tiene una persona comparada con otras regiones es un escándalo. Creo que decir que estamos conformes con esta nueva ley de pesca es terminar de sepultarnos. Nosotros tenemos que seguir luchando para que esta nueva ley de pesca no se haga, porque en esto no hay nada para las personas que tenemos 30 años en la pesca, los que tenemos más de 40, más de 50, más de 60 que todavía pescan. No hay nada que diga que Julio Muñoz va a poder pescar porque todo lo venden, venden los códigos.*

*Voy a dar un ejemplo personal, capaz que no sirva de mucho. Hace pocos días, tuve la posibilidad de comprar una embarcación, agotando los medios y los últimos ahorros que uno tiene. La persona llegó el día que teníamos que juntarnos y me dice que me cobra 25 millones por su embarcación y 40 por el código de centolla. Entonces, ¿qué tiene esta ley para nosotros? Nada. Lo más triste de todo."*

**El Subsecretario de Pesca y Acuicultura, señor Salas** manifestó lo siguiente:

*"Una de las cosas que a mí me han resultado contradictorias durante la discusión del proyecto de ley de pesca es que muchas veces uno se encuentra con planteamientos que dicen que la situación de la actividad pesquera está extremadamente mal. La regulación es inconveniente, no tengo acceso al recurso, se ha sobreexplotado, hay diferentes críticas a la situación actual de la ley de pesca y cuando se plantea la necesidad de tener una nueva ley de pesca, lo que se plantea es: 'no, pero yo no quiero que haya una nueva ley de pesca'. Afortunadamente, el Congreso ya lo zanjó y decidió que hay disposición a la idea de legislar una nueva ley. Entonces, lo que corresponde ahora es que cada una de las organizaciones proponga cuál es la mejora que quiere en la nueva ley de pesca.*

*Por ejemplo, el planteamiento que usted hace respecto de que hay un número limitado de personas con acceso a la pesquería y que si se aumenta la cuota van a acceder siempre a los mismos debiera dar lugar a una propuesta suya que dijera: 'yo creo que debemos poner con mayor énfasis la dinamización del registro pesquero artesanal y del acceso a las pesquerías', porque eso va a ser un artículo que se va a estar discutiendo en el marco de la discusión de la nueva ley.*

*Entonces, lo que quiero explicarle, don Julio, en esto es que es muy importante. Yo he dicho en varias oportunidades que el proyecto de ley no está escrito en piedra. No es que mañana vaya a haber una votación y, por un solo acto, se vayan a aprobar 370 artículos de la ley de pesca. Se va a ir discutiendo uno a uno y, respecto de esa discusión uno a uno, cada una de las propuestas que han estado circulando de parte de las diferentes regiones va a tener algún nivel de consideración. Lo que hace el Ejecutivo en esto es presentar una propuesta que el Parlamento tiene que discutir desde el principio hasta el fin.*

*Entonces, mi sugerencia en esto es ser capaces de centrar adecuadamente cuál es la petición que uno quiere que esté recogida en la ley de pesca. Probablemente, y con esto me hago cargo de las intervenciones anteriores también, porque probablemente muchas de las organizaciones que estuvieron presentes en Magallanes, tengo aquí el registro de cuáles son las organizaciones que estuvieron presentes: de las STI Pacífico Sur, el eje de transporte Australes, la cooperativa Latitud, Carpinteros de Rivera, Sindicato de Trabajadores Independientes, varias otras organizaciones. Algunas de las organizaciones plantearon como objetivo de su propuesta que no hubiera ley de pesca, entonces fueron poco cuidadosas en proponer cuáles iban a ser los contenidos que querían colocar.*

*Mi sugerencia ahora, que ya estamos discutiendo una ley de pesca, es que no repitan el mismo formato, porque no sacan nada con volver a decir: 'oiga, está todo mal', pero no hacen la propuesta específica de qué es lo que quieren mejorar. Entonces, mi sugerencia, don Julio, es que estamos comenzando el trabajo artículo por artículo. Ojalá desde Magallanes usted y otras personas que puedan ser resistentes a la modificación pero que encuentran mala la situación que hay hoy día, nos hagan llegar propuestas concretas de contenido específico al proyecto que hoy día está en discusión, al artículo 1, al artículo 5, al artículo 7, al artículo 40 o al artículo 320. Porque ahora hay algo sobre qué discutir y eso yo creo que es muy*

*importante para ofrecer una salida esperanzadora para todos. Porque usted comprenderá, todos queremos, más allá de las posiciones políticas que cada uno pueda tener, que los problemas que hoy día registra la actividad pesquera artesanal en todas las regiones del país y la actividad industrial se mejoren con una nueva legislación. Y ese es el objetivo del proyecto que hemos presentado."*

El **señor Muñoz** quiso enfatizar en que los pescadores artesanales no tienen cuota, que eso se entienda. Porque no tienen. Acá la única persona que tienen cuota y derecho adquirido son los armadores. Para que le quede claro a todos los que están escuchando hoy, los pescadores artesanales no tienen cuota de ninguna. Entonces, ahí yo creo que es por donde tenemos que entendernos y también quiero que las personas que estén escuchando tomen conocimiento de esto porque yo creo que Magallanes es un vil ejemplo de la injusticia.

*Los integrantes de la Comisión e invitados formularon diversas observaciones, comentarios y reflexiones, a lo que se puede acceder mediante el enlace, que se señala a continuación.*

*Se deja constancia que el debate íntegro de esta sesión, en que constan cada una de las intervenciones, se encuentra disponible en el siguiente enlace, <https://www.youtube.com/embed/zQDRFh6KoCc>, el que forma parte integrante de esta acta, en conformidad al artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.*

## **VI.- ACUERDOS:**

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

### **TABLA LEGISLATIVA. -**

- Continuar con la discusión del mensaje de S.E., el Presidente de la República, que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica" **urgencia suma** (VENCE: 18.06.2024) **Boletín 16500-21. APROBADO EN GENERAL POR UNANIMIDAD.**

**VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS DANIELLA CICARDINI Y MARÍA CANDELARIA ACEVEDO Y LOS DIPUTADOS SEÑORES HÉCTOR BARRÍA, BERNARDO BERGER, JORGE BRITO, TOMÁS DE REMENTERÍA, MAURO GONZÁLEZ, DIEGO IBAÑEZ, CRISTHÍAN MOREIRA, MATÍAS RAMÍREZ Y LEONIDAS ROMERO.**

**PARA SESIÓN DE LUNES 10 DE JUNIO, DE 17:15 A 18:45 HORAS:**

## INVITADOS DEL DIPUTADO DIEGO IBÁÑEZ.

### ACUERDO VOTACIÓN PARTICULAR NUEVA LEY DE PESCA

#### 1. Orden de la votación

- a) Indicaciones inadmisibles a propuesta de la secretaría
- b) Votación en tres paquetes

PAQUETE N°1	Junio
Título I. Disposiciones generales	Artículo 1 a 10
Título II. Normas de administración y conservación generales de los recursos hidrobiológicos.	Artículo 11 a 41 (Salvo art. 15 y 16)
Título V. Pesca de Subsistencia, Pesca Recreativa y disposiciones varias	Art 146 a 149
Titulo VI. Disposiciones comunes	Art. 150 a 182
Título VII. Investigación	Art. 183 a 204

PAQUETE N°2	Julio
Título VIII. Co-manejo Pesquero	Art. 205 a 236
Título IX. Gobernanza pesquera	Art. 237 a 275
Título X. Gestión de Cumplimiento y régimen sancionatorio	Art. 276 a 312
Título XI. Procedimientos	Art. 313 a 352
Título XII. Institucionalidad Pesquera	Art. 353 a 375

PAQUETE N°3	Agosto
Artículos 15 y 16 (Deducciones de la cuota global y fraccionamiento)	
Título III. Acceso a la Actividad pesquera Industrial	Art. 42 a 78
Título IV. Acceso a la Actividad pesquera Artesanal	Art. 79 a 145
Título XIII. Transitorios Simples y Complejos.	

#### 2. Forma de votación

- La votación en particular comenzará en el mes de junio. Las audiencias solicitadas durante la discusión particular serán escuchadas en una sesión especial al mes con horario extendido.
- Habrá lugar a “puntos varios” solo en una sesión a la semana.

- Cada título comenzará con la exposición del Ejecutivo sobre la propuesta y sus principales innovaciones respecto a la ley actual.
- La votación y análisis debe radicar en los artículos que cuenten con indicaciones. Los artículos que no cuenten con indicaciones en el paquete respectivo deberían ser votados en bloque
- Luego seguir el análisis solo de los artículos que cuenten con indicaciones

### 3. Paquetes de indicaciones del Ejecutivo

Contenido	Plazo
<b>a. Primer paquete:</b> paquete de contenido misceláneo, con indicaciones que generan amplios consensos y cuyo foco son preocupaciones del mundo artesanal recogidos en las sesiones en los territorios.	30 mayo
<b>b. Segundo paquete:</b> tendrá tres focos principales  - Necesidades que surjan del trabajo de la mesa de negociación constituida con los sindicatos de trabajadores de la pesca industrial  - Indicar Título de gobernanza y co-manejo  - Mejoras en el procedimiento sancionatorio	30 junio
<b>c. Tercer paquete</b> - Fraccionamiento - Acceso industrial	30 agosto

#### **ACUERDOS DE 29/05/24:**

1.- INVITAR PARA SESIÓN A DEFINIR A LOS SEÑORES MINISTROS DE JUSTICIA Y ECONOMÍA. “INFORME TÉCNICO JURÍDICO SOBRE NUEVA LEY DE PESCA”.

2.- REMITIR CONDOLENCIAS A FAMILIAS Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS QUE PERECIERON EN TRAGEDIA DE CALBUCO.

3.- ADMITIR EVENTUALES INDICACIONES QUE SE PRESENTEN Y QUE DIGAN RELACIÓN CON ORGANIZACIONES VINCULADAS A LA PESCA

DEPORTIVA Y TURÍSTICA, NO OBSTANTE, SE RECIBAN CON POSTERIORIDAD AL PLAZO (30 05 24). **NO SE PRORROGA.**

4.- INVITAR AL SEÑOR SUBSECRETARIO A UNA SESIÓN ESPECIAL QUE SE CONVOCARÁ AL EFECTO, CON EL PROPÓSITO QUE DÉ RESPUESTA EFICAZ AL PROBLEMA QUE PRESENTA EL LOBO DE MAR AL RUBRO DE LA PESCA ARTESANAL.

**ACUERDOS DE 15/05/24:**

1.- TRASLADAR EL TIEMPO DE TEMAS VARIOS AL FINAL DE LA SESIÓN. Art. 300 R.

2.- NOTA DE AGRADECIMIENTOS A IFOP. (POR SESIÓN EN BUQUE DRA. BARBIERI)

**ACUERDOS 22 04 24.-**

1.- RECIBIR EN FECHA A DEFINIR A LA CONACH (ORGANIZACIÓN DE ALGUEROS DE CHILE).

2.- RECIBIR EN LA SESIÓN DE MAÑANA 24 DE ABRIL DEL PRESENTE A FEDARPEL, FEDERACIÓN DE ARMADORES PELÁGICOS, SEÑORES OSVALDO PACHECO, PRESIDENTE, Y JUAN SANTANA, ASESOR.

**OTROS ACUERDOS:**

1.- INVITAR **-EN FECHA A DEFINIR**, AL DIRECTOR NACIONAL DE INDESPA PARA EFECTOS DE QUE PUEDA INFORMAR LA SITUACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y EL ESTADO DE FORTALECIMIENTO DE LA MISMA, JUNTO CON DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS DESGLOSADOS POR REGIÓN.

2.- **FACULTAR AL SEÑOR PRESIDENTE (ELECTO: 03 04 24) PARA QUE REALICE EL CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA LA POSTERIOR TRAMITACIÓN** -EN LO RELATIVO A LAS AUDIENCIAS PENDIENTES Y EVENTUALES NUEVOS VIAJES QUE SE PROPOGAN- DEL PROYECTO SOBRE NUEVA LEY DE PESCA.

3.- PLAZO PARA ENTREGA DE INDICACIONES: **VIERNES 3 DE MAYO 2024. 12:00 HORAS. PRORROGADO AL 30 DE MAYO, A LAS 12:00 HORAS.**

4.- CONTINUAR SESIONANDO -SESIÓN ESPECIAL- LOS DÍAS LUNES, DE 17:15 A 18:45, SIN PERJUICIO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LOS DÍAS MIÉRCOLES.

5.- SE RATIFICA EL ACUERDO DE QUE TODAS LAS ORGANIZACIONES QUE NO PUEDAN EXPONER EN REGIONES PUEDAN SER INVITADOS A LA COMISIÓN EN VALPARAÍSO.

6.- MIÉRCOLES 8 DE MAYO, SESIONAR EN BARCO OCEANOGRÁFICO "BARBIERI" FONDEADO EN EL MOLO DE ABRIGO DE VALPARAÍSO. **REALIZADO.**

7.- SUBSECRETARIO DE PESCA SE COMPROMETE A HACER LLEGAR LA INFORMACIÓN SOBRE EL ACUERDO CON EL GOBIERNO DE CHINA, PARA QUE PRECISE LOS TÉRMINOS EN QUE FUE SUSCRITO.

**Los siguientes planteamientos quedaron pendientes de adoptarse como acuerdos, puesto que nos quedamos sin el quórum suficiente:**

a) Realizar una sesión en la zona costera de la región de la Araucanía, concretamente en Puerto Saavedra.

b) Recibir a agrupaciones lafkenches para que expongan acerca del proyecto que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica", (boletín N°16.500-21).

9.- INVITAR EN SESIÓN A DEFINIR A INSTITUTO LIBERTAD Y DESARROLLO PARA EXPONER SOBRE PROYECTO DE LEY DE PESCA Y A LA CONSULTORA ACUIESTUDIOS PARA QUE EXPONGA SOBRE EL "INFORME TÉCNICO JURÍDICO SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PESCA 16.500-21".

10.- INVITAR EN SESIÓN DEL 13 DE MAYO A EXPOSITORES PENDIENTES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO . **REALIZADO.-**

- Festrach, Federación de Sindicatos de Trabajadores de las Plantas de Consumo Humano de la Industria pesquera de Coronel y Talcahuano, señor Raúl Morales, Presidente.

- Sindicato Orizon, señor Juan Sanhueza.

- Ag Arhispel Biobio, Pedro Martínez, presidente.

- Fetrapes, Federación de trabajadores Pesqueros y ramas afines Zona centro sur de Chile, señor Juan Montenegro, presidente.

- Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Coronel, Lo Rojas Sr. Francisco Silva Burgos, Presidente. (Pendiente)

- Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de San Vicente, César Jorquera, Presidente.

- S.T.I.SIPARBUMAR Coronel, Sr. Rigoberto Durán, Presidente. (Pendiente)

\*\*\*\*\*

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.<sup>1</sup>

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17:45 horas.

ROBERTO FUENTES INNOCENTI  
Abogado Secretario Comisión

---

<sup>1</sup> Disponible en: [www.democraciaenvivo.cl](http://www.democraciaenvivo.cl)